



**COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS DE MADRID**



**FACULTAD DE VETERINARIA
DE LA UCM**

**ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA
PARA PRÁCTICAS NO LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID (FACULTAD DE VETERINARIA) Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS DE MADRID DE FECHA VEINTE DE ENERO DE 2014**

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA ADHERIDA AL CONVENIO

Entidad.....

Actividad de la Entidad.....

Dirección.....

Población.....CP.....

Teléfono..... Fax..... E-mail.....

Dirección página web.....

Persona de contacto para el presente convenio

Nombre y Apellidos.....

Cargo en la entidad colaboradora.....

Teléfono..... E-mail.....

Actividad principal a desarrollar en las prácticas.....

Condiciones del puesto en prácticas (si las hubiera).....

.....

Requisitos del estudiante (ej: formación curricular) si los hubiera.....

.....

Información adicional de interés.....

La entidad está interesada en adherirse al Convenio suscrito por la UCM y el ICOVM con la finalidad de promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de un programa de prácticas no laborales externas para estudiantes universitarios o trabajo Fin de Grado/Máster, a realizar en entidades privadas o públicas que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica.

A tal fin manifiesta estar conforme con lo dispuesto en el referido Convenio en lo que a su parte corresponde y, en concreto, se adhiere al mismo, con las condiciones de aplicación siguientes:

- La participación de la entidad en el programa de prácticas no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en el Convenio y, en ningún caso, se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral.

- Los horarios de las prácticas serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad. La entidad facilitará al estudiante la realización de sus exámenes.

- Los estudiantes de la UCM están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y por un Seguro Escolar (hasta los 28 años de edad) por parte de la UCM, durante el curso académico. Los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, deberán suscribir una póliza de seguro que cubra el periodo de prácticas.

- La entidad asignará un tutor que se responsabilizará de la formación del estudiante y de la valoración de su estancia, facilitando a la UCM el informe de aprovechamiento de las prácticas a su finalización. El informe hará constar, con el visto bueno de la empresa, el tiempo de prácticas realizado, horas totales y su contenido.

- Por su parte, la Facultad de Veterinaria asignará un tutor académico que efectuará un seguimiento de las prácticas.

- La entidad posee los medios materiales y servicios disponibles que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas a que se comprometa.

- La entidad observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el centro de trabajo.

- Por causas debidamente justificadas se podrá rescindir el periodo de prácticas. Si la empresa lo considera conveniente se gestionará la incorporación de un nuevo estudiante.

- El presente acuerdo de adhesión podrá rescindirse por cualquiera de las partes en el momento en que lo considere oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito, sin perjuicio de la total ejecución hasta su conclusión de aquéllas prácticas que en el momento de la decisión se estuvieran desarrollando.

- Conforme al deber de secreto, regulado en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los estudiantes estarán obligados al secreto profesional respecto a la información que accedan en el desarrollo de la actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier documentación, no desvelar tal información ni cederla a terceros.

- La entidad acepta que sus datos sean incorporados a un anexo de entidades colaboradoras y que se facilitará a la UCM, así como a los ficheros de entidades colaboradoras del ICOVM y que serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el Convenio.

- Con la firma de esta Addenda, la entidad asume las condiciones establecidas en el Convenio mencionado y su cumplimiento en los términos estipulados en las correspondientes cláusulas reguladoras.

Y en prueba de conformidad suscribe el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la entidad

Por el ICOVM

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID, con domicilio en: C/ MAESTRO RIPOLL 8, 28006 - MADRID (en adelante ICOVM), le informa, que los datos de carácter personal proporcionados, serán incorporados a un fichero responsabilidad de ICOVM, y serán tratados a efectos de llevar a buen fin el Convenio entre Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) y ICOVM en el marco de cooperación con las entidades colaboradoras para el desarrollo del programa de prácticas no laborables para los estudiantes universitarios o trabajo Fin de Grado/Master.

Asimismo, y con la misma finalidad, sus datos podrán ser compartidos con la UCM. En este sentido, la entidad colaboradora garantiza también cumplir con el deber de información con respecto de otros socios o empleados cuyos datos personales tengan que comunicarse para el mantenimiento y cumplimiento de los compromisos derivados del presente Convenio.

Los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de comunicación escrita a la dirección indicada aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.